

**Buenos Aires**, 4 de septiembre de 2018

**Visto:** el Expediente Interno n° 230/2016 y los asuntos tratados en el Acuerdo Administrativo del pasado 8 de agosto del corriente año; y

**Considerando:**

Conforme con la Resolución n° 5/2018, este Tribunal Superior resolvió la contratación de Liliana Ester Martínez, CUIL 27-25378323-6 y Luisa Noemí Albarracín, CUIL 27-23413151-1, bajo la modalidad de contrato de empleo transitorio y con el fin de prestar servicios en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Administración, por el plazo de seis (6) meses y hasta el 31 de agosto de 2018.

En razón de persistir las necesidades operativas de refuerzo de las áreas de Office y evaluado el buen desempeño de las agentes, en el Acuerdo Administrativo del pasado 8 de agosto se resolvió la renovación de ambas contrataciones, por un plazo de doce (12) meses.

Para afrontar estas erogaciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 31/36.

La Asesoría Jurídica tomó intervención con su dictamen n° 127 AJ-18, sin formular observaciones a la aprobación de la prórroga. En el mismo sentido se pronunció la Asesoría de Control de Gestión, como se aprecia a fojas 39/40 y 43/44.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la Sra. Liliana Ester MARTÍNEZ, CUIL 27-25378323-6, para prestar servicios en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, desde el 1° de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, por un monto mensual equivalente a la categoría 12, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la Sra. Luisa Noemí ALBARRACÍN, CUIL 27-23413151-1, para prestar servicios en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, desde el 1° de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019, por un monto mensual equivalente a la categoría 12, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones de los respectivos contratos.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 57/2018**